

**CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA LA
MEDIACIÓN EN EXTREMADURA –MediarEx- Y EL COLEGIO
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE EXTREMADURA**

En Almendralejo, a 20 de julio del 2018

De una parte, Dña Gloria Horrillo Barroso, con DNI: 52.960.196-M, como representante del Centro Extremeño para la Mediación en Conflictos –MediarEx-, y con domicilio fiscal en C/ Vicente Aleixandre, nº 12, 2º puerta 10.

De otra parte, D. Manuel Luis Gómez González, en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, con código de identificación fiscal número Q0675002J y domicilio fiscal en Plaza de España, 16.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente convenio y, al efecto.

MANIFIESTAN

Que el Centro Extremeño para la Mediación en Conflictos–MediarEx- tiene entre sus fines:

- ✓ Afianzar un modelo de trabajo fundamentado en la coordinación y el trabajo en red.
- ✓ Propiciar alianzas interinstitucionales para generar de forma consensuada y dialogada, las líneas estratégicas en materia de mediación de conflictos en la comunidad autónoma de Extremadura.
- ✓ Promover la formación de la Mediación en sus diferentes ámbitos (Familiar, Intergeneracional, Educativa, penal, Comunitaria, Intercultural, laboral, etc).

Que, con tales fines, el Centro Extremeño para la Mediación en Conflictos –MediarEx promueve la creación de redes de colaboración para la difusión de tales acciones formativas y para ello, se establecen las líneas del presente convenio.

ACUERDAN

Establecer el presente Convenio de Colaboración para las acciones formativas que se pongan en marcha desde el Centro Extremeño para la Mediación en Conflictos, que sean de interés para el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz

MediarEx- Centro Extremeño de Mediación
En Conflictos
Centro Extremeño de Mediación
en conflictos

MediarEx

Fdo: Gloria Horrillo Barroso
Directora Gerente de MediarEx- Almendralejo-

Colegio Oficial de Aparejadores y
Arquitectos Técnicos de Badajoz

Fdo: Manuel Luis Gómez González
Presidente COATBA

CLAUSULAS

Primera. Compromisos de las partes

Ambas instituciones se comprometen a colaborar en la difusión de las actividades formativas destinada a la capacitación de profesionales en materia de Mediación y cuyos destinatarios serán titulados universitarios o con Formación Profesional superior, entre los que se enmarcarían los profesionales de COATBA.

Ambas entidades colaborarán para la mayor difusión y recogida de datos y aportaciones para enriquecer la propuesta formativa y el alcance de la misma.

El Centro Extremeño para la Mediación en Conflictos–MediarEx-:

-  Se hace responsable de la gestión técnica y económica de las acciones formativas.
-  Se compromete a informar al Colegio sobre el alumnado matriculado que haya conocido el Programa Formativo a través del COATBA, así como a verificar la colegiación de los
-  Permitirá la asistencia de un miembro de Junta de Gobierno a alguna de las actividades del Programa Formativo, para realizar el correcto seguimiento del convenio de colaboración.
-  Realizará un descuento del 10 % sobre las tarifas de la actividad formativa, para aquellos/as profesionales colegiados/as en el COATBA.

El Colegio Profesional de COATBA, se ocupará de la divulgación y promoción periódica, que comprende las siguientes acciones:

- Inclusión de banner con enlace a díptico informativo, en página web
- Envío de díptico informativo a colegiados y colegiadas, a través de correo electrónico, con una frecuencia definida al inicio de la acción.
-

Segunda- Vigencia

El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia de un año. Llegado el vencimiento, de no mediar preaviso por escrito con una antelación mínima de quince días naturales se prorrogará por idéntico periodo.

Tercera- Modificación de convenio

<p>MediarEx- Centro Extremeño de Mediación En Conflictos</p> <p>Centro Extremeño de Mediación en conflictos</p>   <p>Fdo: Gloria Horrillo Barroso Directora Gerente de MediarEx- Almendralejo-</p>	<p>Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz</p>   <p>Fdo: Manuel Luis Gómez González Presidente COATBA</p>
--	--

Las Entidades firmantes, podrán de mutuo acuerdo, ampliar y/o modificar el presente Convenio de Colaboración durante su vigencia. Asimismo por cualquiera de las dos partes se podrá denunciarlo, comunicándolo previamente por escrito a la otra parte con una antelación mínima de quince días naturales.

Cuarta. Protección de datos

Las partes firmantes se comprometen a tratar los datos de carácter personal a que, en su caso, tengan acceso o sean objeto de cesión en el ámbito de aplicación de este Convenio, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y , de Protección de Datos de Carácter Personal, así como con la normativa que lo desarrolla y RGPD de aplicación en toda la Unión Europea (UE 2016/679).

Leído por ambas partes, y en prueba de conformidad y aceptación de todas y cada una de las cláusulas que lo integran, con voluntad de obligarse y para cumplir de buena fe, firman y sellan el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, a un solo efecto y en todas y cada una de sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

3

<p>MediarEx- Centro Extremeño de Mediación En Conflictos</p> <p>Centro Extremeño de Mediación en conflictos</p>   <p>Fdo: Gloria Horrillo Barroso Directora Gerente de MediarEx- Almendralejo-</p>	<p>Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz</p>   <p>Fdo: Manuel Luis Gómez González Presidente COAATBA</p>
--	---